



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0203**
NEUQUEN, **02 MAY 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 4030-M/2012, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Abril/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 067/12 de fecha 23 de abril de 2012, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de los 209 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 31.350,00) correspondiente al mes de Abril/12;

Que a fs. 02/06 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Soberanía Alimentaria", Imputación 5-FS-2-0-4, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva n° 2095;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 31.350,00) en concepto de pago a 209 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/06, del presente expediente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y posteriormente Archívese.-

es.

Es copia

fdo: Artaza


C/ RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1872
Fecha 11 / 05 / 2012